

ORIGINAL

50851-
16.01.98
17
anexo poff
Archivos
19-01-98
1130

Quito, enero 15 de 1998

SEÑORES:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO
CIUDAD.-

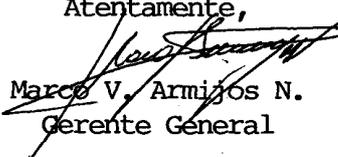
De mis consideraciones:

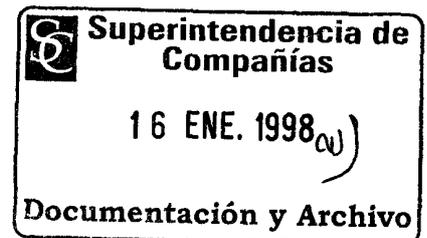
Yo, Marco V. Armijos N., Gerente General de la compañía ASISTENIN CIA. LTDA., con expediente No. 50851-92, pongo en conocimiento de Uds., y para los fines pertinentes, que mediante escritura pública de fecha 28/julio/97, en la Notaria Novena de este cantón se realizó la Cesión de Participaciones otorgada por el Señor Guido A. Chávez A., a favor del Señor Carlos O. Flores C., por la cuantía de S/. 200.000 sucres que corresponde a 200 participaciones de un mil sucres cada una.

En consecuencia el cuadro de Integración de capital social de la compañía queda establecido de la siguiente manera:

Socios	Capital Suscrito	Número de Participaciones
Carlos O. Flores C.	S/. 1'500.000	1.500
Marco V. Armijos N.	300.000	300
Martha C. Flores B.	200.000	200
TOTAL	2'000.000	2.000

Esperando que la presente tenga favorable acogida, quedo de Ustedes muy agradecido.

Atentamente,

Marco V. Armijos N.
Gerente General



NOTA: ADJUNTO COPIA DE LO DICHO (4ta).
MAN/vn.

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION En la Ciudad de SAN FRANCISCO DE
DE PARTICIPACIONES OTORGA QUITO , Capital de la República -
CHAVEZ ALVARADO GUIDO ALE del Ecuador , a VEINTE Y OCHO DE
JANDRO A FAVOR DE CARLOS JULIO de mil novecientos noventa
OSWALDO FLORES CONRRADO - y siete , ante mí el Notario Nove-
S/. 200.000,00 no de este Cantón Doctor GUSTAVO =
FLORES UZCATEGUI , comparecen : -
DI 4 COPIAS por una parte , en calidad de CE-/
DENTE , el señor GUIDO ALEJANDRO/
CHAVEZ ALVARADO , de estado civil
casado , por sus propios derechos;
y , por otra parte , en calidad de
CESIONARIO , el señor CARLOS OSWALDO FLORES CONRRADO , de esta-
do civil casado , por sus propios derechos ; comparece igualmen-
te la señora LUZ DIVINA GARCIA DE CHAVEZ , mujer del cedente ,
con el objeto de dar su expresa autorización para la presente -
cesión de participaciones . - Todos los comparecientes son de -
Nacionalidad Ecuatoriana , mayores de edad , domiciliados en es-
te Cantón , a quienes conozco de que doy fé ; y me presentan pa-
ra que eleve a Escritura Pública , la siguiente de CESION DE =
PARTICIPACIONES que se contiene en la minuta cuyo tenor literal
a continuación transcribo : - SEÑOR NOTARIO : - -
En el Protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Novena a

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 su digno cargo , sírvase incorporar una más de CESION DE PAR-

2 TICIPACIONES contenida en las cláusulas siguientes : - P R I -

3 M E R A . - C O M P A R E C I E N T E S : - Comparecen al otor-

4 zamiento y suscripción de la presente Escritura Pública de CE==

5 SION DE PARTICIPACIONES , por una parte , el señor GUIDO ALEJAN-

6 DRIC CHAVEZ ALVARADO , por sus propios derechos , en calidad de

7 CEDENTE ; y , por otra , en calidad de CESIONARIO , el señor -

8 CARLOS OSWALDO FLORES CONRRADO , igualmente por sus propios de-

9 rechos . - Comparece también la señora LUZ DIVINA GARCIA , para

10 los efectos que luego se expresas ; todos son Ecuatorianos , ma-

11 yores de edad , hábiles en derecho para obligarse y contratar. -

12 S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S : - a) . - La Compa--

13 ñía ASISTENIN COMPANIA LIMITADA , se constituyó en esta Ciudad

14 de Quito , ante el Notario Noveno Doctor GUSTAVO FLORES UZCATE-

15 GUI , el veinte y ocho de Abril de mil novecientos noventa y -

16 dos , siendo aprobada por la Superintendencia de Compañías me-

17 diante Resolución número noventa y dos - uno - dos - uno - cero

18 setecientos diecinueve , de fecha doce de Mayo de mil novecien-

19 tos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

20 Quito , el veinte y nueve de Mayo de mil novecientos noventa y

21 dos . - b) . - Los socios fundadores fueron los señores CARLOS

22 OSWALDO FLORES CONRRADO con cuatrocientas cincuenta participa-

23 ciones de un mil sucres cada una , lo que dá un Capital suscrito

24 de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES ; el señor MARCO VINICIO

25 ARMIJOS NAVARRO , con ciento setenta participaciones sociales

26 de un mil sucres cada una , lo que dá un total de CINCO SETENTA

27 MIL SUCRES y , el señor JORGE EDUARDO FUENTE VILLOTA con ochenta

28 participaciones sociales de un mil sucres cada una , lo que dá

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTÓN QUITO

1 un capital de OCHENTA MIL SUCRES . - c). - Por Escritura Públi
2 ca celebrada en esta Ciudad de Quito , el catorce de Enero de
3 mil novecientos noventa y cuatro , ante el Notario Noveno Doc-
4 tor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI , la misma que se halla legalmente
5 inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte y ocho de -
6 Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro , el señor MARCO
7 VINICIO ARMIJOS NAVARRO cedió en favor del señor GUIDO ALEJANDRO
8 CHAVEZ ALVARADO , sesenta participaciones sociales de UN MIL
9 sucres cada una y , el señor JORGE EDUARDO PUENTE VILLOTA , ce-
10 dió en favor del señor GUIDO ALEJANDRO CHAVEZ ALVARADO , diez
11 participaciones sociales de un mil sucres cada una , es decir
12 que el señor GUIDO ALEJANDRO CHAVEZ ALVARADO entró a formar -
13 parte de la Compañía , en calidad de socio , con setenta parti-
14 cipaciones sociales de un mil sucres cada una , o sea con un -
15 capital de SETENTA MIL SUCRES . - d) . - Para dar cumplimiento
16 a la Resolución de la Superintendencia de Compañías número no-
17 venta y tres . uno . uno . tres . cero . cero nueve de dieciseis
18 de Agosto de mil novecientos noventa y tres , publicada en el
19 Registro Oficial doscientos sesenta y seis de primero de Septiem-
20 bre de mil novecientos noventa y tres , se procedió a la eleva-
21 ción o aumento del Capital Social de ASISTENIN COMPANIA LIMITA
22 DA , de SETECIENTOS MIL SUCRES a DOS MILLONES DE SUCRES y , con-
23 secuentemente se realizó la respectiva Reforma de Estatutos en
24 la parte pertinente , todo lo cual aparece de la Escritura Pú-
25 blica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada an-
26 te el Notario Noveno del Cantón Quito Doctor GUSTAVO FLORES UZ
27 CATEGUI el veinte y seis de Diciembre de mil novecientos noventa
28 ta y cuatro , la misma que se halla debidamente inscrita en el

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 Registro Mercantil del Cantón Quito , con fecha veinte y dos de

2 Junio de mil novecientos noventa y cinco . - d) . - Mediante -

3 Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno de este Cantón

4 Quito , Doctor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI , el quince de Noviembre

5 de mil novecientos noventa y seis , la misma que se halla legal-

6 mente inscrita en el Registro Mercantil con fecha ocho de Abril

7 de mil novecientos noventa y siete , el señor JORGE EDUARDO ==

8 PUENTE VILLOTA cedió y transfirió a perpetuidad en favor de la

9 señorita MARTHA CECILIA FLORES BUENAÑO , sus doscientas partici-

10 paciones sociales de un mil sucres cada una , en consecuencia ,

11 el Cuadro de Ingegración de Capital de la Compañía ASISTENIN -

12 COMPANIA LIMITADA , quedó de la siguiente manera : -----

13 S O C I O S CAPITAL SUSCRITO NUMERO DE PARTI

14 ----- Y PAGADO CIPACIONES . -

15 C. OSWALDO FLORES C. S/.1'300.000,00 1.300

16 MARCO V. ARMIJOS N. 300.000,00 300

17 MARTHA C. FLORES B. 200.000,00 200

18 GUIDO A. CHAVEZ A. 200.000,00 200

19 T O T A L E S 2'000.000,00 2.000

20 e). - La Junta General de Socios de ASISTENIN COMPANIA LIMITADA,

21 reunida en el local de la Compañía , el veinte y siete de Junio

22 de mil novecientos noventa y siete , después de las deliberacio-

23 nes respectivas y con el consentimiento unánime del cien por -

24 ciento del capital social , AUTCRIZO al señor GUIDO ALEJANDRO =

25 CHAVEZ ALVARADO ceder en favor del señor CARLOS OSWALDO FLORES

26 CONRRADO el total de sus doscientas participaciones sociales ,

27 todo de conformidad con los Estatutos de ASISTENIN COMPANIA LI-

28 MITADA y de las normas prescritas en la Ley de Compañías .-T E F

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

C E R A . - C E S I O N D E P A R T I C I P A C I O N E S . -

En virtud de los antecedentes expuestos , el señor GUIDO ALE--
 JANDRO CHAVEZ ALVARADO , amparado en los Estatutos de ASISTENIA
 COMPANIA LIMITADA , debidamente autorizado por la Junta General
 Extraordinaria de Socios y de conformidad con lo que disponen
 los Artículos ciento quince y ciento veinte , literal f) ; así
 como también el literal f) del Artículo ciento dieciseis de la
 Ley de Compañías vigente , CEDE Y TRANSPIERE a perpetuidad en
 favor del señor CARLOS OSWALDO FLORES CONTRADO , doscientas par--
 ticipaciones sociales de un mil sucres cada una y que represen--
 ta la totalidad de su capital en la Compañía y , el cesionario
 a su vez acepta la presente transferencia de participaciones .

C U A R T A . - P R E C I O : - El precio de la presente CESION
 DE PARTICIPACIONES SOCIALES es el de DOSCIENTOS MIL SUCRES de
 contado , que el CESIONARIO entrega al CEDENTE , de conformidad
 con las participaciones que transfiere , en dinero efectivo y
 de curso legal , sin que tengan que realizarse ningún reclamo
 por este concepto . - Q U I N T A . - N U E V O C U A D R O

DE INTEGRACION DE CAPITAL . - En virtud de la cesión de parti--
 cipaciones que antecede , el Cuadro de Integración de Capital
 de ASISTENIA COMPANIA LIMITADA queda estructurado como sigue:-

N O M B R E S	CAPITAL	CAPITAL •	NUMERO DE
S O C I O S	SUSCRITO	PAGADO	PARTICIP.
C. OSWALDO FLORES C.	1'500.000,00	1'500.000,00	1.500
MARCO V. ARMIJOS N.	300.000,00	300.000,00	300
MARTHA C. FLORES B.	200.000,00	200.000,00	200
T O T A L E S	2'000.000,00	2'000.000,00	2.000

S E X T A . - M A R G I N A C I O N . - De conformidad con lo

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 que dispone el inciso tercero del Artículo ciento quince de la
2 Ley de Compañías en actual vigencia , tanto Cedente como Cesiona-
3 rio , solicitan al señor Notario , para que al margen de la Ma-
4 triz de la Escritura de Constitución de ASISTENIN COMPANIA LIMI-
5 TADA , celebrada el veinte y ocho de Abril de mil novecientos
6 noventa y dos ; se tome nota de la presente Cesión de Participa-
7 ciones sociales , así como también se tome nota de la misma en
8 el Registro Mercantil respectivo . - S E P T I M A . - A U T O -
9 R I Z A C I O N . - Presente la señora LUZ DIVINA GARCIA DE CHA-
10 VEZ , libre y voluntariamente AUTORIZA a su marido el señor GUI-
11 DO ALEJANDRO CHAVEZ ALVARADO , para que suscriba la presente -
12 Cesión de Participaciones , sometiéndose a todas las disposi-
13 ciones constantes en la misma . - O C T A V A . - G A S T O S . -
14 Los gastos que demande la celebración de esta Escritura , son
15 de cuenta del Cesionario . - N O V E N A . - A C E P T A --
16 C I O N . - Los contratantes , libre y voluntariamente aceptan
17 el contenido de la presente Escritura de Cesión de Participacio-
18 nes , en todas y cada una de sus cláusulas y se facultan par a
19 que indistintamente o en forma conjunta legalicen este contrato
20 de conformidad con las normas jurídicas y administrativas vi-
21 gentes . - Usted señor Notario , se servirá agregar a la presen-
22 te las demás cláusulas de estilo necesarias para la validéz y
23 perfeccionamiento de esta clase de instrumentos públicos y ,
24 conferirá las copias certificadas que sean necesarias . - H A G
25 T A A Q U I L A M I N U T A , la firma que se halla firmada
26 por el doctor LUIS HERRERA RUEDA , abogado , con Matrícula Pro-
27 fesional número cuatro mil trescientos cinco del Colegio de A-
28 bogado de Quito . - Para el otorgamiento de la presente Escritura

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 ra , se observaron los preceptos legales del caso ; y leída que
2 les fué a los comparecientes , por mí el Notario , en unidad de
3 acto , se ratifican y firman conmigo el Notario , de todo lo cual
4 doy fé . -

5
6
7 *Guido A. Chavez*
8 GUIDO A. CHAVEZ

Oswaldo Flores C.
9 C. OSWALDO FLORES C.

10 CC. P_s U.S.A. 042131758

CC. 170058/05-4

PV. 078-192

11
12 *Luz Divina Garcia*
13 LUZ DIVINA GARCIA

14 CC. P_s U.S.A. 073214327.

15 El Notario , (firmado) Doc
16 tor Gustavo Flores Uzcáte-
17 gui , Notario Público Nove-
18 no del Cantón Quito , Pro-
19 vincia de Pichincha , Repú-
20 blica del Ecuador . - - - - -

21 A CONTINUACION SE AGREGAN
22 LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
23 NECESARIOS QUE DEN VALIDEZ
24 PLENA Y ABSOLUTA A ESTA
25 DE INSTRUMENTOS PUBLICOS . -
26 ACTA DE JUNTA GENERAL EX
27 TAORDINARIA DE LA COMPAÑIA
28 ASISTENCIA LIMITADA . - -

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA ASISTENIN CIA. LTDA.**

Celebrada en la ciudad de Quito a los veinte y siete días del mes de junio de 1997; siendo las catorce horas y treinta minutos, en el local de la compañía, ubicado en la Rumipamba # 1043 y Av. 10 de Agosto (Ed. Carrera 1er. piso Ofc. # 104); de esta ciudad, se reúne los socios, integrado por los señores Carlos O. Flores C., propietario de un mil trecientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; Marco V. Armijos N., propietario de trecientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; Martha C. Flores B., propietaria de docientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; Guido A. Chavez A. propietario de docientas participaciones sociales de un mil sucres cada una. Por encontrarse presente el cien por ciento del capital social y de los socios de la compañía, se procede a tratar el único punto del orden del día: **CESION DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR GUIDO ALEJANDRO CHAVEZ ALVARADO**

El Sr. Guido A. Chávez A., pone a conocimiento de los socios presentes su deseo de no continuar en la compañía, indicando que pone a disposición de la Junta General de Socios, la venta de las 200 participaciones de un mil Sucres cada una, que representa el 10% del capital social.

El señor Armijos como Gerente Secretario de esta reunión pone a consideración de los socios este particular y de conformidad con lo que señala la ley de compañías, da prioridad a los mismos para la compra de dichas participaciones. El señor Oswaldo Flores C., indica que desea adquirir las mismas y de conformidad con lo que dispone la ley, y sin haber ninguna objeción por parte de los presentes, se acepta este pedido. Se aclara que para la presente cesión de participaciones, las mismas son autorizadas y aceptadas por el 100% del capital social de la compañía. El señor Marco Armijos se responsabiliza de todos los trámites respectivos. Dando cumplimiento a esto, se procedera a la celebración de la cesión de participaciones ante el notario público.

No habiendo otro asunto que tratarce, se hace un receso de 20 minutos para la redacción de la presente.

Firman para constancia y en unidad de acto, los socios: Oswaldo Flores, Marco Armijos, Martha Cecilia Flores y Guido Chavez.

LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, EL MISMO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPANIA. A LOS CUALES ME REMITO

Atentamente
ASISTENIN CIA. LTDA.
Marco Armijos
GERENTE GENERAL

PRINCIPAL QUITO:

Rumipamba 1043 y 10 de Agosto Teléfono: 454-598
Telefax: 629 389 P. O. BOX 17-21-1673

GERENTE GENERAL

SUCURSAL GUAYAQUIL:

Av. Juan Tanca Marengo Nº 211 Edificio Famogusa
Oficina Nº 1 Telefax: (593-4) 292-762

Se otor----

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 gó ante mí , y en fe de ello confiero esta **C U A R T A**
2 **COPIA CERTIFICADA** , debidamente sellada y firmada , en
3 Quito , a diez de Diciembre de mil novecientos noventa
4 y siete .-



5
6
7
8 **DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI**
9 **NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO**

10
11 **RAZON :** Tomé nota de la cesión de participaciones que
12 antecede y en los términos constantes en la presente
13 escritura , al margen de la escritura matriz de consti-
14 tución de la Sociedad Civil Asistenin Compañía Limitada
15 celebrada ante mí el veinte y ocho de Abril de mil
16 novecientos noventa y dos .- Quito , a diez de Diciem-
17 bre de mil novecientos noventa y siete .-

18
19
20 **DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI**
21 **NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO**

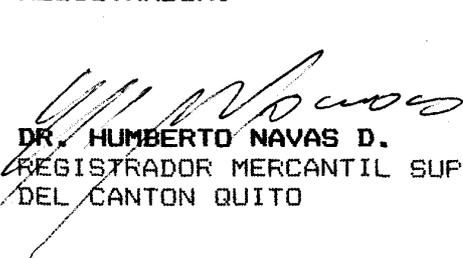


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1068, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y dos, a fs. 1575 vta., tomo 123, correspondiente a la constitución de la Compañía **ASISTENIN COMPAÑIA LIMITADA**, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a siete de enero de mil novecientos noventa y ocho.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. HUBERTO NAVAS D.
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



G.R.